

SERVIU DE VALPARAISO DEPARTAMENTO TECNICO SECCION DE PROPUESTAS

2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA No. 2010

VALPARAISO,

09 JUN. 2011

19 169

INT. Nº TENIENDO PRESENTE:

a) El Artículo Nº 51 de la Ley Nº 16.391 que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Ley Nº 2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.

c) La Resolución Exenta Nº 2940 de fecha 28 de octubre de 2010, por la cual se contrató a los Sres. **VICTOR ANTONIO CALVO BARRIOS, MARCELO ALEXI GONZALEZ ASTENGO Y CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA**, para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización por la expropiación de las franjas de terreno en los Roles: 326-29, 128-1, 127-16, 127-17, 127-18, 4-1, 4-2, 4-5, 4-6, 3-4 (calle A. Prat esquina Sur con O'Higgins), 196-5, 196-16, 196-17, 197-1, 160-8, 160-9, 160-10, 160-11 y 161-15, todos de la Comuna de Quillota y con una superficie afecta a expropiación de 1.883,81 m2 en terreno y 421,67 m2 en edificación.

d) El Informe de Tasación entregado mediante carta de fecha 20 de enero de 2011 suscrito por los profesionales Sr. Victor Antonio Calvo Barros, Sr. Marcelo Alexi Gonzalez Astengo y Sr. Carlos Julio Maximiliano Palma Urrutia.

e) El certificado de imputación presupuestaria $N^{\rm o}$ 187 de fecha 27 de mayo de 2011, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria.

f) Lo establecido en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº19.886, Ley de Compras Publicas y lo dispuesto en el artículo 10º Nº7 letras d) y f) del D.S. Nº250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº19.886, que me faculta para contratar por trato directo: a) En aquellos casos en que se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio, por lo cual no pueden ser sometidos a un proceso de compras público y b) En aquellos casos en que por la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos y considerando especialmente que se trata de peritos tasadores inscritos en el Registro de Peritos del Ministerio de Hacienda, los que requieren cualidades especiales de experiencia.



g) Las facultades que me confieren el Decreto Ley N°2.186 de 1978, el D.S. N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977 y el Decreto Nº 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrito en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1º.- AUTORIZESE EL PAGO a los Sres. VICTOR ANTONIO CALVO BARROS, MARCELO ALEXI GONZALEZ ASTENGO y CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA, por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta Nº 2940 de fecha 28 de octubre de 2010, en el cual se establece el valor provisional de indemnización por la expropiación de las franjas de terreno en los Roles: 326-29, 128-1, 127-16, 127-17, 127-18, 4-1, 4-2, 4-5, 4-6, 3-4 (calle A. Prat esquina Sur con O'Higgins), 196-5, 196-16, 196-17, 197-1, 160-8, 160-9, 160-10, 160-11 y 161-15, todos de la Comuna de Quillota y con una superficie afecta a expropiación de 1.883,81 m2 en terreno y 421,67 m2 en edificación.
- 2º.- El Departamento de Administración y Finanzas pagará a cada uno de los profesionales antes mencionados, la suma de \$737.903.-, por concepto de honorarios por los servicios prestados.
- 3º.- Impútese el monto del la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Sub-Título

31 Iniciativas de Inversión.-

Item

02 Proyectos.-

Asig.

002 Consultorías.-

Sub -Asig.

15 Vialidad.-

B.I.P. 30102603-0 Programa Mejoramiento Troncal Quillota Etapa 3 Alberdi y otras

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO

HU/MHL/AHM/VRO/JES/AMG.

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU

SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO

DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO

DEPARTAMENTO JURIDICO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE PARTES